

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Devolución de cantidades pagadas indebidamente por los contribuyentes

Fecha de generación: 24/06/2025 03:56:39

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Devolución de cantidades pagadas indebidamente por los contribuyentes
- Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE FINANZAS
- Unidad Administrativa Responsable: SF - DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES
- Homoclave: SIF-DIF-012-DEVOLUCIONES-8
- Nombre del Trámite: Devolución de cantidades pagadas indebidamente por los contribuyentes
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: SOLICITUD
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: Solicitud de devolución de cantidades pagadas indebidamente o en exceso por los contribuyentes por concepto de impuestos, productos, derechos y aprovechamientos por servicios prestados por las diferentes dependencias del Gobierno del Estado de Tlaxca
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Pagos duplicados y/o en demasía efectuados por error por parte de los contribuyentes en favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala por concepto de impuestos a los que está obligado o por derechos, productos o aprovechamientos por servicios prestados por las diferentes dependencias del Gobierno del Estado de Tlaxcala
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: NA
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios-Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos 21-A FRACCIÓN I A LA IV/. ARTÍCULO 40 PARRAFO UNOS, DO TRES

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: Días Hábiles
- Número de la vigencia (entero): 30
- Observaciones: ESTA AUTORIDAD TIENE UN PLAZO DE 30 DÍAS HABLES PARA DAR CONTESTACIÓN A SU SOLICITUD
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 7
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 7

1. Escrito de redacción libre

Descripción: SOLICITUD DIRJIDO AL DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Escrito libre de solicitud

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

2. Acta Constitutiva

Descripción: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

3. Comprobante de pago

Descripción: COMRPBANTE DE PAGO REALIZADO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

4. Constancia de Situación Fiscal

Descripción: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Constancia de Situación Fiscal

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

5. Comprobante de Domicilio

Descripción: COMPROABNTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Comprobante de domicilio

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

6. Identificación oficial con fotografía

Descripción: IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR, PASPORTE)

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial con fotografía

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

7. Carátula del estado de cuenta de la institución bancaria

Descripción: COPIA DEL ESTADO DE CUENTA EN DONDE SE VEA EL NUMERO DE CUENTA Y CUENTA CLABE

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Carátula del estado de cuenta de la institución bancaria

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No
- Consideraciones adicionales: La solicitud escrita debe contar con todos los datos de identificación del error en el pago. La persona

que solicita debe ser la misma que efectuó el pago. En caso de que sea necesario solicitar otros documentos, se le hace el conocimiento al interesado.

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1) Revisión de los argumentos del escrito de solicitud. 2) Revisión de la documentación conprobatoria adjunta. 3) Revisión de la existencia del recurso por parte del Departamento de Estrategia Informática. 4) En su caso, revisión de la existencia del pago en las Oficinas Recaudadoras. 5) Oficio dirigido a la Dirección de Egreso para efectuar la devolución, en caso de que sea procedente. 6) Oficio dirigido al interesado comunicando la improcedencia de la devolución, en su caso.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Código Financiero para el Estado de Tlaxcala

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículos 21-A FRACCIÓN I A LA IV/. ARTÍCULO 40 PARRAFO UNOS, DOS Y TRES

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios-

Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículos 21-A FRACCIÓN I A LA IV/. ARTÍCULO 40 PARRAFO UNOS, DOS Y TRES

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No

- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1. Presentar solicitud de devolución por escrito.
2. Presentar los documentos que adicionalmente solicite la Dirección de Ingresos y Fiscalización, en los casos que sea necesario.
3. Acudir a las Oficinas de la Dirección de Ingresos y Fiscalización a firmar la resolución de la devolución

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No

- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. Presentar solicitud de devolución por escrito.
2. Presentar los documentos que adicionalmente solicite la Dirección de Ingresos y Fiscalización, en los casos que sea necesario.
3. Acudir a las Oficinas de la Dirección de Ingresos y Fiscalización a firmar la resolución de la devolución

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No

- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No

- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No

- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No

- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No

- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No

- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Yolanda Carrillo Perez	Contacto oficial	impuestos_estatales@finanzastlax.gob.mx
2	CARLOS ALBERTO CUAPIO RODRIGUEZ	Contacto oficial	impuestos_estatales@finanzastlax.gob.mx
3	JOSE RENE LEAL GONZALEZ	Contacto oficial	impuestos_estatales@finanzastlax.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Dirección de Ingresos y Fiscalización

Descripción del modulo:

Dirección de Ingresos y Fiscalización

Domicilio

Calle Guerrero No. Exterior 5, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

1234567891 , Ext. 123.

Correo electrónico:

na@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

Calle Allende y 5 de Mayo

Denuncia

Costo

- Minumo de unidad: 0.00
- Maximo de unidad: 0.00
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No

- Otro: No

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 30
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Código Financiero para el Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: ARTÍCULO.58/FRACCIÓN V/PARRAFO QUINTO

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 5
- Medida del plazo: Años

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Código Financiero para el Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro ARTÍCULO 344/PARRAFO TERCERO

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 5
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado Código Financiero para el Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro ARTÍCULO 344/PARRAFO TERCERO

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Código Financiero para el Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: ARTICULO 308 FRACCIÓN IV II, ARTÍCULO 309 PARRAFO DOS